



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,  
CELEBRADA EL VIERNES 21 DE AGOSTO DEL 2020**

**Convoca y Preside:** Ing. Lucía Sosa Robinzón

**Hora de Convocatoria:** 16H00

**Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.-** Primero darle una cordial bienvenida a todos los compañeros, esperando que todos estén bien de salud, de igual manera al Secretario espero que se encuentre mejor de salud y que nos podamos reunir de manera presencial muy pronto, también en el caso de nuestro compañero Concejal Ramón Echeverría todos los días estoy en comunicación para ver cómo va avanzando su estado de salud me dicen sus familiares que ha reaccionado bien, aunque tiene sus momentos altos y bajos pero es producto de la operación y con la bendición de Dios todo está saliendo como aspiramos y deseamos su pronta recuperación. Señor Secretario proceda a realizar la constatación del quorum.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.-** Gracias señora Alcaldesa, personalmente pienso incorporarme desde la próxima semana, gracias por sus comentarios, procedo a tomar la asistencia.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

N°	Sr (a) Concejal (a)	Presente	Ausente
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- buenas tardes señora Alcaldesa compañeros Concejales.	Presente	
2	Prof. Silvio Burbano González	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		Ausente
4	Eco. Johanna Cruz Tircio	Presente	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	Presente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero		Ausente

9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	Presente	
	<b>Total</b>	<b>8 votos presentes</b>	<b>2 Ausentes</b>

**RESOLUCIÓN N°001** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 señores municipales, la Ing. Lucia Sosa Robinzón de acuerdo con la Constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, declara instalada la Sesión de Concejo del jueves 13 de Agosto del 2020, de acuerdo a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

**Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.-** Señor Secretario, por favor de lectura al orden del día.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.-** Por favor Pierina de lectura del orden del día.

### ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2020.

2.- Presentación para conocer y resolver acerca de la aprobación y acuerdo del Pleno del Concejo para que Esmeraldas postule e ingrese al "Programa para el Desarrollo Turístico de Localidades Pueblos Mágicos Ecuador- 4 Mundos" del Ministerio de Turismo del Ecuador.

3.- Presentación de puntos de la Comisión de legislación, Proyectos y Ordenanzas.

a) Presentación para conocer y resolver en segunda instancia acerca del proyecto de Ordenanza que promueve la participación de los jóvenes en las políticas públicas que se desarrollen en el Cantón Esmeraldas.

4.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda.

a) Presentación para conocer y resolver acerca de aprobación de Caso Especial "FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL VALLE".

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.-** Queda a consideración de la sala.



**Concejal del Cantón Esmeraldas, Prof. Silvio Burbano González.-** Quiero elevar a moción para que se apruebe el orden del día compañera Alcaldesa y compañeros Concejales.

**Concejal del Cantón Esmeraldas, Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-** Apoyo la moción de mi compañero Silvio Burbano.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.-** El señor Concejal Abogado Jairo Olaya acaba de abandonar la Sesión, bien existe una moción planteada por el Concejal Silvio Burbano y apoyada por el Concejal Paulino Quiñonez procedo a tomar la votación.

### VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar		Ausente
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz Tircio	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez		Ausente
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero		Ausente
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	
	<b>Total</b>	<b>7 votos a favor</b>	<b>3 Ausente</b>

**RESOLUCIÓN N°002** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día a tratarse en la Sesión Ordinaria del 21 de agosto del 2020.

**Señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón.-** Señor Secretario, por favor de lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero**

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2020.

**Concejal del Cantón Esmeraldas, Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-** Gracias compañera una vez hecha la revisión correspondiente del acta de la



Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2020 y habiendo comprobado que contiene todo lo actuado y dicho en la Sesión de Concejo, quiero elevar a moción para que se apruebe.

**Concejal del Cantón Esmeraldas, Prof. Silvio Burbano González.-** Compañeros, habiendo revisado el Acta y observando que cumple con todo lo expuesto en la sesión anterior apoyo la moción del compañero Paulino.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.-** Existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez y apoyada por el Concejal Silvio Burbano, procedo a tomar la votación.

**VOTACIÓN**

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar		Ausente
3	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
4	Eco. Johanna Cruz	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez		Ausente
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero		Ausente
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A FAVOR	
	<b>Total</b>	<b>7 votos a favor</b>	<b>3 Ausente</b>

**RESOLUCIÓN N°003** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión de Concejo realizada el 14 de agosto del 2020.

**Señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón.-** Señor Secretario, por favor de lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero**

2.- Presentación para conocer y resolver acerca de la aprobación y acuerdo del Pleno del Concejo para que Esmeraldas postule e ingrese



al "Programa para el Desarrollo Turístico de Localidades Pueblos Mágicos Ecuador- 4 Mundos" del Ministerio de Turismo del Ecuador, está presente la Ingeniera Antonina Vivas y quiere manifestar alguna explicación al tema.

**Ing. Antonina Vivas.-** Buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales gracias por haber considerado este punto dentro de esta importante sesión, el proyecto de Pueblos Mágicos, es un programa que viene desarrollando el Ministerio de Turismo desde el año 2018 aquí en el Ecuador, tiene como objetivo designar destinos turísticos por sus características particulares como Pueblos mágicos para que sean de esta forma promovidos a nivel nacional e internacional, si bien esta designación a nosotros nos serviría para promover espacios turísticos también nos beneficiaría porque entraríamos a un listado internacional de sitios con esta categoría lo cual colocaría al espacio que hemos postulad dentro de los posibles beneficiarios no solo de una comercialización del espacio internacional sino de una asistencia técnica e inclusive posible financiamiento para el para la implementación y mejoramiento del destino, como cantón Esmeraldas, ha sido la visión de colocar a nuestro cantón como un sitio turístico basado en la cultura y la naturaleza, son los dos valores con los que hemos postulado dentro de este proyecto el espacio con el que se ha consideración dentro del comité de evaluación ha sido las Palmas, comprendido entre el sector de Balao hasta el sector del Puerto Pesquero, acoplado el barrios del Tercer Piso, Regocijo el sector del Refugio de vida Silvestre, el barrio Las Palmas y las Palmas como tal, los valores con los que nosotros estamos empezando en está ingresando en esta postulación es la convivencia que tiene la cultura y la naturaleza , si bien es el lugar que guarda más atractivos en este cantón nos va servir como eje y distribuir a los demás puntos del cantón los turistas que van a llegar dentro del proceso está comprendido en dos etapas, la primera que es la presentación de 5 requisitos y una carta emitida por el Municipio, eso lo cumplimos en el mes de marzo por el tema de la pandemia se retrasó un poco es así que el día 27 nos llegó la carta a la señora Alcaldesa por parte del Ministerio de Turismo informando que hemos pasado a la segunda fase, de la provincia de Esmeraldas fuimos el único cantón en pasar en segunda fase y a nivel nacional son 16 puntos los que están compitiendo por convertirse en ese pueblo mágico, si las palmas es designado seriamos el primer Pueblo Mágico de playa del país, en la segunda parte nos piden una resolución del Concejo Cantonal para que se apruebe el ingreso por parte de ustedes a este programa porque ya hemos completado los otros nueve incluyendo un comité conformado por ciudadanos del sector de las Palmas y también un contingente en representación de profesionales de turismo para que le dé el soporte técnico a este proyecto nosotros



como Municipios tendríamos que hacer como lo hemos venido haciendo dar todo el soporte técnico, en este proyecto capacitamos a 160 personas prestadores de servicios turísticos que ya se encuentran listos para cuando las condiciones lo ameriten poder reaperturar nuestra playa, pienso que es un importante compromiso para convertir a nuestro cantón en un destino turístico de alto nivel, muchas gracias.

**Concejal del Cantón Esmeraldas, Srta. Belinda Lara Perlaza.-** Buenas tardes estimados compañeros, como ya bien lo dijo nuestra compañera Antonina Vivas ella como Directora de Turismo nosotros en conjunto hemos venido trabajando arduamente, esto es muy importante para que nosotros los esmeraldeños entremos a participar en Pueblos Mágicos, hemos pasado la primera fase y hemos sido los únicos de toda la provincia, lo que esperamos en este momento y por eso elevo moción para que podamos participar, si logramos hacerlo esos recursos turísticos se puedan potencializar y más adelante tener esos recursos que tanto necesitamos a fin de que Esmeraldas y todo el sector de Las Palmas incluidos los Miradores también sean tomados en cuenta entonces elevo a moción para que esto sea aprobado.

**Concejal del Cantón Esmeraldas, Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-** Apoyo la moción para que este gran proyecto sea aprobado y sirva para fomentar y promover el turismo

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.-** Existe una moción planteada por la Concejala Belinda Lara y apoyada por el Concejal Paulino Quiñonez procedo a tomar la votación.

### VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	<b>A FAVOR</b>	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar		<b>Ausente</b>
3	Prof. Silvio Burbano González .- Razona el voto y dice, yo creo que nuestro cantón siendo un sector de la geografía nacional dotado de verdaderos encantos naturales que invitan a pasar momentos amenos donde puedan convertirse en atractivos turísticos explotados de manera sustentada y hacerlos conocer a nivel internacional y que Esmeraldas pueda convertirse en un	<b>A FAVOR</b>	





	destino turístico internacional, esperamos que cumpliendo con todos estos requisitos Esmeraldas pueda ser uno de los Pueblo mágicos con el sector de las Palmas y todos sus alrededores por eso mi voto es a favor porque estoy seguro que situaciones de esta naturaleza van a potenciar la economía de nuestro cantón y de la Provincia en general.		
4	Eco. Johanna Cruz Tircio	<b>A FAVOR</b>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	<b>A FAVOR</b>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez		<b>Ausente</b>
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<b>A FAVOR</b>	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero		<b>Ausente</b>
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<b>A FAVOR</b>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	<b>A FAVOR</b>	
	<b>Total</b>	<b>7 votos a favor</b>	<b>3 Ausente</b>

**RESOLUCIÓN N°004** De acuerdo con lo expedido en la resolución del Consejo Nacional de Competencias N°0001-CNC-2016, que en su Art.11 establece como atribución del municipio "Expedir las ordenanzas y resoluciones de carácter cantonal que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del turismo, en concordancia con la planificación nacional del sector turístico, la normativa nacional vigente y las políticas públicas expedidas por la Autoridad Nacional de Turismo".

Una vez se ha conocido todo el proceso que se lleva adelante en la postulación, por parte de la comisión de turismo del Consejo Cantonal de Esmeraldas, **VISTOS** el OFICIO No.MT-MINTUR-2020-4253-OF, suscrito por el Ministerio de Turismo, el MEMORANDO-P-CT-BLP-GADMCE-2020-006, SUSCRITO POR LA PRESIDENTA DE LA Comisión de Turismo del GADMCE y el MEMORANDO-DEIT-GADMCE-093-2020, suscrito por la Directora de Turismo del GADMCE, donde indica que en la segunda etapa del proceso en su requisito No. 007 se solicita a las instituciones postulantes una aprobación y acuerdo del Concejo Municipal para el ingreso al programa. El Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas por unanimidad

**RESUELVE:** Aprobar la participación del Municipio del cantón Esmeraldas en el "Programa para el Desarrollo Turístico de Localidades Pueblos Mágicos Ecuador- 4 Mundos" del Ministerio de Turismo del Ecuador, considerando, lo positivo que aportaría para el desarrollo de nuestro territorio.



**Señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón.-** Señor Secretario, por favor de lectura al siguiente punto del Orden del día.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero**

**3.-** Presentación de puntos de la Comisión de legislación, Proyectos y Ordenanzas. a) Presentación para conocer y resolver en segunda instancia acerca del proyecto de Ordenanza que promueve la participación de los jóvenes en las políticas públicas que se desarrollen en el Cantón Esmeraldas.

**Concejal del Cantón Esmeraldas, Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-** Compañeros frente este proyecto que la participación de los jóvenes en las políticas públicas que se desarrollen en el Cantón Esmeraldas, el mismo fue debatido y socializado en segunda instancia donde hubo la participación de los compañeros Concejales con aportes valiosos para fortalecer el desarrollo de la política pública de la juventud, así como la participación de organizaciones de la juveniles e instituciones compañeros elevo a moción para que se apruebe en segundo instancia este proyecto, el mismo que crea la protección del derecho de los jóvenes en cuanto a la participación en políticas públicas y va ser una herramienta para el desarrollo de las políticas públicas de la juventud en el cantón de Esmeraldas, muchas gracias.

**Concejal del Cantón Esmeraldas, Srta. Belinda Lara Perlaza.-** Gracias compañera Alcaldesa primero saludar esta importantísima ordenanza, hoy en día nos podemos dar cuenta que la mayoría de estas políticas que tienen que ver con la juventud, son desarrolladas sin la participación de los jóvenes, de tal manera que era importante esta herramienta para que los jóvenes por fin tengan sean tomados en cuenta y puedan visualizar desde su enfoque estas políticas públicas, creo que es momento que los jóvenes sean tomados en cuenta y que mejor que dar inicio a este proceso por medio de este pleno del concejo mediante esta ordenanza, apoyo la moción del compañero Miguel.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.-** Existe una moción planteada por el Concejal Miguel Alarcón con el apoyo de la Concejal Belinda, procedo a tomar la votación.

**VOTACIÓN**

Nº	Sr (a) Concej(a)l (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	





2	Abg. Janeth Bustos Salazar		<b>Ausente</b>
3	Prof. Silvio Burbano González	<b>A FAVOR</b>	
4	Eco. Johanna Cruz Tircio.- Como dijeron los compañeros es una herramienta necesaria para nuestra ciudad un avance para la juventud, nosotros vivimos hoy el resultado de las decisiones del ayer y confirmamos con las socializaciones que este proyecto va a empoderar a la juventud y el día de mañana vamos a tener mayor éxito.	<b>A FAVOR</b>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	<b>A FAVOR</b>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez		<b>Ausente</b>
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<b>A FAVOR</b>	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero.-		<b>Ausente</b>
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<b>A FAVOR</b>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	<b>A FAVOR</b>	
	<b>Total</b>	<b>7 votos a favor</b>	<b>3 Ausente</b>

**RESOLUCIÓN N°005 MOTIVACIÓN:** En base al artículo 39 de la constitución de la República señala que "El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de las políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios de poder público"; y, que "El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento", el artículo 340 de la Constitución de la República señala que "El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo", el artículo 341 de la Constitución de la República establece que "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios



reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.” La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes en su artículo 2 establece que “Los Estados parte en la presente convención reconoce el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”, la Convención Iberoamericana de Derechos Jóvenes en el numeral 1 de su artículo 34 señala que “Los jóvenes tienen derecho al desarrollo social, económico, político y cultural y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas que se implemente para tal fin”, el artículo 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana de los Consejos Consultivos. - Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos Consejos, su función es meramente consultiva, en el artículo 54 del COOTAD dentro de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado literal b). Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; en el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta de los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos; el artículo 598 del COOTAD sobre los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos manifiesta; cada Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano y Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución; y; los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos tendrá como atribuciones la Formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad; en uso de la atribución y deber que le confiere el artículo 240 de la Constitución y el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización El Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas por unanimidad **RESUELVE:** aprobar en segunda y definitiva instancia la **ORDENANZA QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN ESMERALDAS.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón.-** Señor Secretario, por favor de lectura al siguiente punto del Orden del Día.



**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero**

**4.-** Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda a) Presentación para conocer y resolver acerca de aprobación de Caso Especial "FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL VALLE".

**Concejal del Cantón Esmeraldas, Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-**

Alcaldesa compañeros Concejales, una vez que nos llegó por medio de la secretaria la solicitud de la clínica "FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL VALLE" inmediatamente procedimos a pedir los habilitantes necesarios para el tratamiento de este tema, pedimos al registro de la Propiedad e informes jurídicos y como el criterio fue favorable por parte de jurídico nosotros como Comisión de Terreno debíamos darle tramite en base de los habilitantes, aquí estamos como Concejo para debatir esta solicitud de la clínica que solicita se levante la cláusula octava consta en la sin fecha de vencimiento donde se compromete la fundación a no vender, hipotecar el terreno donado. En base a esa circunstancias con las responsabilidades que nos asiste estamos aquí para votar a favor o en contra o que usted vote esta solicitud señora Alcaldesa siendo también que hay que reconocer que procuraduría recoge la cláusula 5 y 6 pongo también a consideración de la sala de este concejo la solicitud de la clínica oftalmológica del valle para que se levante la cláusula octava de lo que corresponde a la escritura de donación.

**Señora Alcaldesa, Ing. Lucia Sosa Robinzón.-** Tiene la palabra el Concejal Silvio.

**Concejal del Cantón Esmeraldas, Prof. Silvio Burbano González.-**

Compañeros yo creo que efectivamente y debo de saludar la actitud del compañero de la comisión de terreno que primero solicita los informes para que podamos proceder de acuerdo a la normativa, si bien es cierto el 6 de junio del 2008 el Municipio de Esmeraldas dono a la fundación oftalmológica para que 1800 metros cuadrados, para que ahí se construyera lo que hoy es la clínica oftalmológica pero esta donación obliga a los beneficiarios a que cumplan cinescuano estos parámetros como por ejemplo que estos terrenos eran única y exclusivamente para la construcción de la clínica, caso contrario los terrenos se revertirían al Municipio, esa cláusula se ha cumplido, pero la cláusula octava que ubica prohibición y, me trae a la mente la Une donde yo fui presidente que también recibió la donación por parte del Municipio, la cláusula octava establece que la parte beneficiada se compromete a no vender, hipotecar o enajenar a favor de terceros, esta prohibición no podrá ser revocada por la Municipalidad.

Por lo tanto compañeros acogiéndonos a lo que determina esta prohibición, si nosotros le sacamos este candado a ese bien que presta



beneficio a la ciudad 1800 metros y como ya no tiene esta cláusula puede ser vendido de acuerdo a los intereses personales, entonces yo creo compañeros que por el bien de la ciudadanía yo planteo y elevo a moción para que sea negada esta petición por las condiciones de lo que establece la cláusula octava donde dice que esta prohibición no puede ser revocada por la municipalidad; esa es mi observación queridos compañeros.

**Concejal del Cantón Esmeraldas, Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.**-Señora Alcaldesa me parece importante el planteamiento del compañero Silvio que efectivamente hace el análisis jurídico, la comisión de terreno hace su informe a lo que hace el departamento jurídico, que siendo buena las intenciones de la clínica que hace aporte en tener precios más baratos a la comunidad pero existen cláusulas que prohíben ciertas cosas, y estamos aquí para legislar, por ejemplo yo les decía que la cláusula quinta que nos habla de la donación, la sexta de la obligatoriedad de los donatarios, la séptima de la aceptación notificación, todo eso tiene su validez pero también hay una octava que nosotros debemos de analizar para dar nuestro criterio por ejemplo lo que decía el Concejal Silvio esta prohibición no podrá ser revocada por la Municipalidad en todo caso concuerdo con lo que plantea el Concejal Silvio, porque efectivamente nosotros planteamos el tema luego de tener el informe favorable que no es vinculante pero si es una herramienta para el debate y es el pleno que decide esta situación por lo tanto apoya la moción del compañero Silvio.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.**- Existe una moción planteada por el Concejal SILVIO BURBANO con el apoyo del Concejal PAULINO QUIÑONEZ, en el sentido que no procede esta petición de acuerdo a la cláusula octava procedo a tomar votación.

### VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- Si considerando los elementos planteados por los concejales mi voto es a favor.	<b>A FAVOR</b>	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar		<b>Ausente</b>
3	Prof. Silvio Burbano González	<b>A FAVOR</b>	
4	Eco. Johanna Cruz Tircio	<b>A FAVOR</b>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	<b>A FAVOR</b>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez		<b>Ausente</b>



7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<b>A FAVOR</b>	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero		<b>Ausente</b>
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<b>A FAVOR</b>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	<b>A FAVOR</b>	
	<b>Total</b>	<b>7 votos a favor</b>	<b>3 Ausente</b>

**RESOLUCIÓN N°006** Una vez analizados los documentos presentados por la Fundación Oftalmológica del Valle y VISTOS EL INFORME No.011-SC-P-CTHV-P.Q.T.-GADMCE-2020, suscrito por la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas del GADMCE, el MEMORANDO No. 016-PS-GADMCE-2020, suscrito por la Procuradora Sindica del GADMCE y el OF-No.093-2020-R.P.C.E, SUSCRITO POR LA Registradora de la propiedad Municipal del Cantón de Esmeraldas, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas por unanimidad **RESUELVE; NO** aprobar la petición de la Fundación Oftalmológica del valle de anular la cláusula octava de la escritura pública que consta en la HOJA 4, ya que esta es una de las razones para haber constituido la misma y la donación de estos terrenos del municipio fue realizada para que cumpla únicamente con la finalidad de brindar los servicios oftalmológicos para la comunidad y por ningún motivo puede darse la apertura para que cumpla otra, según consta en la Escritura Pública celebrada el 06 de junio de 2008, ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Esmeraldas, e inscrita el 09 junio de 2008, bajo el Repertorio No. 1980 y con el Registro No.039 respectivo y certificado de gravamen No. 614893 CRVA 031383, escritura de donación que otorga la municipalidad de Esmeraldas a la Fundación Oftalmológica del Valle, con clave catastral 0906264001, ubicado en las calles Jaime Roldós Aguilera, barrio Nueva Esmeraldas, comprendido dentro de los linderos y medidas siguientes:

POR EL NORTE: con la calle Jaime Roldós Aguilera, midiendo 36 metros

POR EL SUR: lote 04, midiendo 36 metros

POR EL ESTE: Lote 02, midiendo 50 metros

POR EL OESTE: Calle Cuarta, midiendo 50 metros

Con una superficie de 1800 metros cuadrados.

Sin otro punto más que tratar siendo las 18H30, la Ing. Lucia Sosa Robinzón Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzón  
**ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Dr. Ernesto Oramas Quintero  
**SECRETARIO DE CONCEJO**